


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º392-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°381-PCM-2026

ANTECEDENTES

Resolución 381-PCM-2026.

Extracto bancario cuenta CC\$ 255-900007548-000, Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

Por nota del 2 de junio de 2026, el Presidente del Concejo Sr Gerardo del Rio informa que ha tomado la decision personal de afrontar por su cuenta los gastos de viaticos, hospedaje y pasajes del viaje a la Ciudad de Buenos Aires con motivo de la invitación que le hiciera llegar el Emprotur por el “*Lanzamiento oficial de la temporada de invierno 2026*”.

Asimismo comunica que realizó el reintegro de los fondos a la cuenta bancaria del Concejo Municipal por un monto total de un millón doce mil trescientos veintisiete con noventa y tres centavos (\$1.012.327,93) el dia 2 de junio de 2026, según se refleja en el extracto bancario que se adjunta la presente.

Por tal motivo se deja sin efecto la resolución 381-PCM-2026 que autorizaba el pago de un en concepto de viáticos, hospedaje y pasajes y se realiza el asiento contable correspondiente.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se deja sin efecto resolución 381-PCM-2026 y se realiza el asiento contable correspondiente.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag